

Legislación Nacional

DECRETO 2813/1991AHORROPresupuesto de Gastos y Plan de Acción. Ejercicio 1991. Aprobación del 30/12/1991; publ. 2/4/1992 Visto el art. 33 de la ley 23410, incorporado a la Ley 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, y Considerando: Que por la mencionada norma legal se determina que el Poder Ejecutivo nacional aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos de las instituciones pertenecientes al sistema bancario oficial y sus planes de acción. Que, a esos efectos, es menester propiciar la presente medida por la cual se aprueba el presupuesto perteneciente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, integrante de dicho sistema. Que el art. 33 de la ley 23410, incorporado a la Ley 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, faculta la realización del proyecto de referencia. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Apruébase el presupuesto de gastos y el plan de acción para el ejercicio 1991 correspondiente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo. Art. 2.- Apruébase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la institución a que se refiere el art. 1 del presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo. Art. 3.- Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación. Art. 4.- Comuníquese, etc. Menem - González Nota: Este decreto se publica sin anexos.